



Aspectos de Supervisión Basada en Riesgo

Noris Martínez
Merilyn Cedeño
junio 2023

CONTENIDO

01 **Enfoque basado en riesgo**
Entender los riesgos

02 **Supervisión Extra Situ**
Etapas, perfil de riesgo

03 **Supervisión In Situ**
Etapas, tipos de inspección

04 **Proceso Sancionatorio**
Medidas correctivas



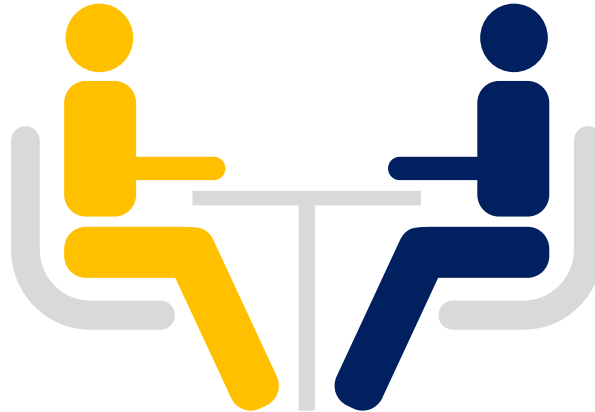
Enfoque Basado en Riesgo

IDENTIFICAR Y COMPRENDER LOS RIESGOS

- Amenazas
- Riesgos
- Vulnerabilidades



- Evaluación Nacional de Riesgo
- Evaluación sectorial
- Evaluación de riesgo de la entidad



MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS

- Enfoque basado en riesgos
- Planes de inspección
- Estrategia de supervisión



- Herramientas de Supervisión
- Naturaleza, frecuencia e intensidad.
- Acciones correctivas y sanciones.

Enfoque Basado en Riesgo

Entender los riesgos

Políticas, controles y procedimientos que permitan administrar y mitigar con eficacia los riesgos.

Monitorear la implementación de esos controles y que los intensifiquen, de ser necesario.



Aprobación por la alta gerencia, y las medidas tomadas para administrar y mitigar los riesgos (sean mayores o menores).

A mayor riesgo, mayores esfuerzos de DD, a menor riesgos se puede realizar procesos simplificados

Enfoque Basado en Riesgo

¿QUÉ ESPERA LA SBP?

ENTENDER LOS RIESGOS DEL NEGOCIO

Alcance del negocio

Clientes

Productos

Prestación de servicios



CONOCER AL CLIENTE

Política de aceptación

Identificación y propósito

Evaluar el riesgo



CONSTRUIR UN PERFIL

Propósito de la relación

Actividad esperada

Fuente de fondos



MONITOREO Y REVISIÓN

Transacciones y actividad

Actualización del perfil

Evaluar el riesgo



LEVANTAR REPORTES

ROS

PROCESO DE SUPERVISIÓN

1. Análisis de Riesgo
Inherente



2. Evaluación del
Cumplimiento
Técnico



Efectividad de los
controles y procesos



Calidad del Riesgo.

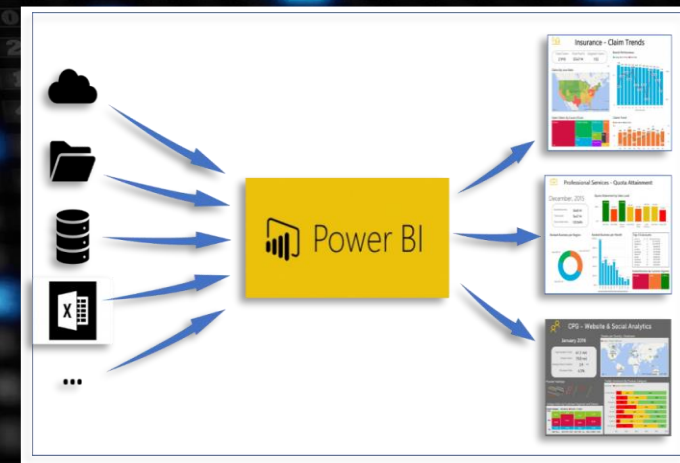
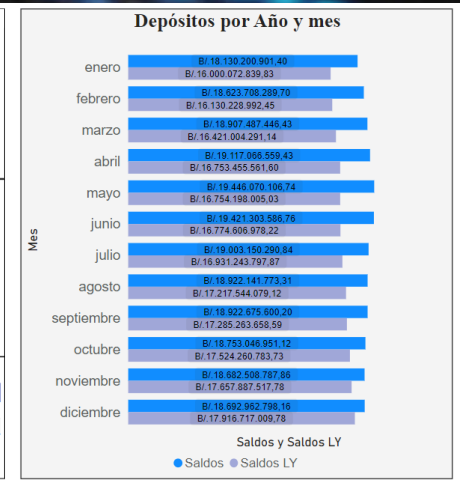
SUPERVISIÓN EXTRA SITU

Uno de los objetivos principales es el análisis de la información recibida, lo cual permite medir y analizar el nivel de exposición del riesgo inherente frente a cada evento de riesgo identificado y a su vez, determinar los perfiles de riesgo de cada sujeto obligado.

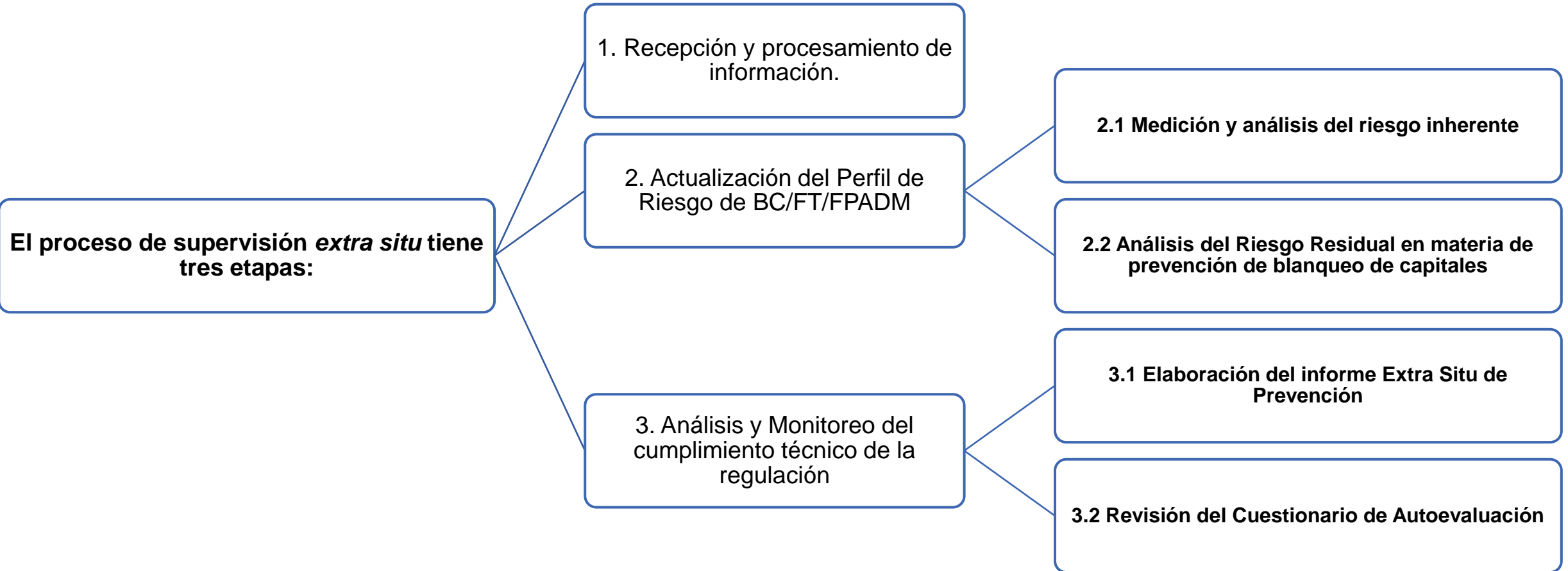
Tipo de Depósitos					
Tipo de Depósito	Saldo	Saldo LY	Varianza Absoluta	Variación %	%TG Saldo
Ahorro Corrientes	B/.18.682.508.787,86	B/.17.657.887.517,78	B/.1.024.621.270,08	5,80 %	100,00%
Total	B/.18.682.508.787,86	B/.17.657.887.517,78	B/.1.024.621.270,08	5,80 %	100,00%

Tipo de Clientes					
Tipo de Cliente	Saldo	Saldo LY	Varianza Absoluta	Variación %	%TG Saldo
Persona Natural	B/.12.035.472.489,57	B/.11.170.350.372,84	B/.865.122.116,73	7,74 %	64,42%
Persona Juridica	B/.6.647.035.285,15	B/.6.487.537.144,94	B/.159.498.140,21	2,46 %	35,58%
Otros Bancos	B/.1.013,14	B/.1.013,14	B/.0,00	Infinito	0,00%
Casa Matriz, Sucursales y/o Subsidiarias	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	NaN	0,00%
Total	B/.18.682.508.787,86	B/.17.657.887.517,78	B/.1.024.621.270,08	5,80 %	100,00%

Depósitos por Domicilio					
Origen (Nacionalidad)	Saldo	Saldo LY	Varianza Absoluta	Variación %	%TG Saldo
Local	B/.13.868.464.303,09	B/.13.754.206.537,83	B/.114.257.765,26	0,83 %	74,23%
Extranjero	B/.4.814.044.484,77	B/.3.903.680.979,95	B/.910.363.504,82	23,32 %	25,77%
Total	B/.18.682.508.787,86	B/.17.657.887.517,78	B/.1.024.621.270,08	5,80 %	100,00%



Proceso de Supervisión *extra situ*



1. Recepción y procesamiento de información

SITEMA
ITBANK

Átomo de Efectivo

Átomo de
Transferencias

Átomo de Factores
de Riesgo

Átomo de
Generales de
Prevención

Átomo de
Depósitos

Átomo Retiros con
Tarjetas

Átomo
Operaciones en
Efectivo en Zona
Libre

Manual para la
Prevención de
Blanqueo de
Capitales

Método de
Clasificación de
Riesgo de los
Clientes

Evaluación del
Riesgo del Banco

Cuestionario de
autoevaluación de
prevención de
BC/FT/FPADM

Formulario de
Información
Operativa

Estados
Financieros
Auditados

Estados
Financieros
Interinos

Formulario de
Información
transaccional

Matriz de
Identificación de
Factores de Riesgo

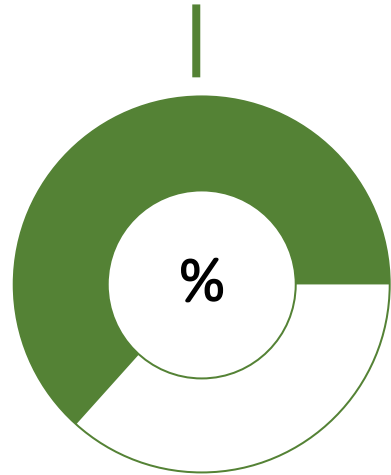
SITEMA
FIDSYS

SISTEMA
TIDSO

2. Actualización del Perfil de Riesgo de BC/FT/FPADM

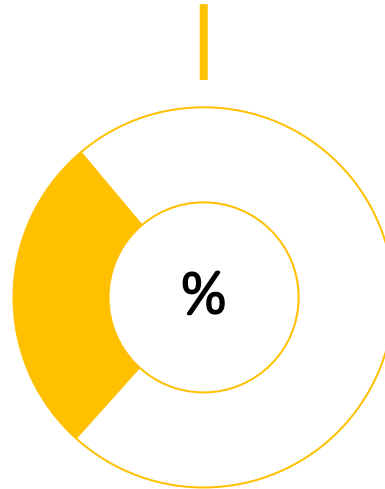
FACTORES DE RIESGO

Clientes, productos y servicios, Canales, Zonas Geográficas



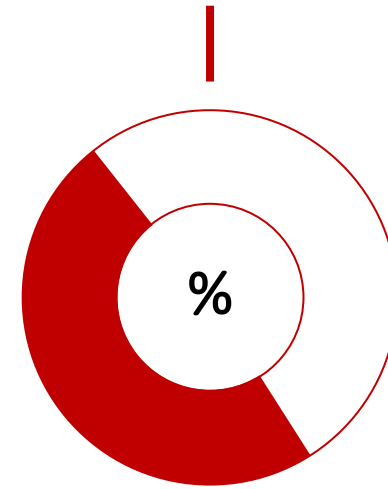
NIVELES DE RIESGO

Alto, Medio Alto, Medio Bajo y Bajo



RIESGO INHERENTE

Cantidad del Riesgo



Cantidad del Riesgo

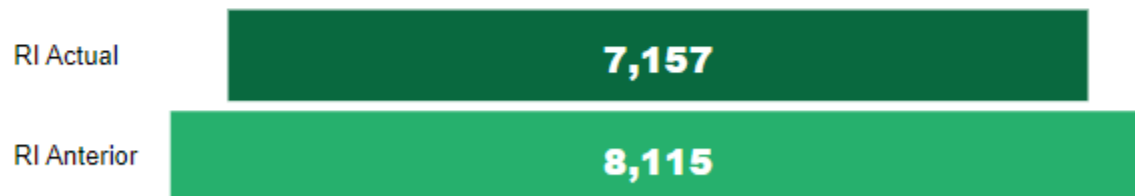
2. Actualización del Perfil de Riesgo de BC/FT/FPADM

Código	Factor	Pesos	Riesgo Inherente	Escala de RI	Riesgo Inherente Anterior	Escala de RI LM	Tendencia	RankFactor
1.000.000.000.000.000	FACTOR RIESGO CLIENTE	35 %	7,744	Alto ●	11,667	Alto ●	● Decreciente	No categorizado
4.000.000.000.000.000	FACTOR DE RIESGO ZONA GEOGRAFICA	20 %	8,040	Alto ●	8,011	Alto ●	● Creciente	No categorizado
3.000.000.000.000.000	FACTOR DE RIESGO CANALES DE DISTRIBUCIÓN	20 %	6,865	Alto ●	6,866	Alto ●	● Decreciente	No categorizado
2.000.000.000.000.000	FACTOR DE RIESGO PRODUCTO/SERVICIO	25 %	5,978	Alto ●	5,918	Alto ●	● Creciente	★★★★★

CALIFICACIÓN DE RIESGO INHERENTE

Riesgo Inherente	Escala	Riesgo Inherente Anterior	Tendencia
7,157	Alto ●	8,115	● Decreciente

Perfil Riesgo Inherente Actual vs Pasado



OTROS CRITERIOS QUE INCREMENTAN EL RIESGO INHERENTE

- Seleccionar todo
- Atomo de transferencia TR01
- Contenido
- Forma
- Frecuencia del envío

Riesgo Inherente	Escala	Riesgo Final	Escala Final
7,157	Alto ●	7,157	Alto ●



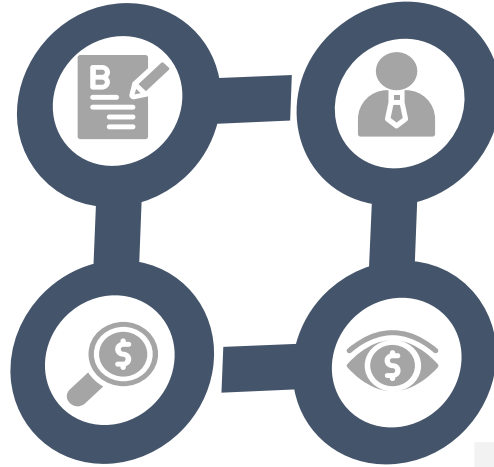
Riesgo Inherente Final :

Alto ●



3. Análisis y Monitoreo del cumplimiento técnico de la regulación

1. Lineamientos, Políticas y Procedimientos



2. Debida Diligencia

3. Comunicación de operaciones sospechosas

4. Seguimiento a la gestión de Cumplimiento

EXTRA SITU

CUMPLIMIENTO TÉCNICO

- ✓ Se encuentre documentado
- ✓ Cumpla con la disposición legal aplicable
- ✓ Evidencia objetiva

IN SITU

EFFECTIVIDAD

- ✓ Principales aspectos del banco
- ✓ Pruebas y entrevistas
- ✓ Efectividad de los procesos

FUERTE

ACEPTABLE

MEJORABLE

DÉBIL

Cuestionario de Autoevaluación



Supervisión In situ

Se determina la razonabilidad de las medidas adoptadas por las instituciones financieras que permiten controlar los riesgos para reducir el nivel de riesgo inherente resultante y evaluar su razonabilidad por parte de la SBP.

Tipos de Inspecciones



Proceso de Supervisión in situ

01

Lineamientos, Políticas y Procedimientos

Políticas y procedimientos.
Revisión de manuales.

02

Debida Diligencia

Revisión de la eficacia del
proceso de la debida
diligencia del cliente

03

Comunicación de operaciones sospechosas

Monitoreo transaccional,
revisión de listados.

04

Seguimiento a la gestión de Cumplimiento

Gestión de cumplimiento, riesgos,
auditoría interna y gob. corp.

Proceso de Supervisión in situ

Etapas de Supervisión

01



Planificación

Se evalúa los principales aspectos del banco y su negocio – Informe extrasitu

02



Ejecución

Se realizan las pruebas y entrevistas para verificar la efectividad de los procesos que mantenga la entidad.

03



Cierre

Comunicación de Resultados (Matriz de Hallazgos y Recomendaciones y otros informes)

04



Seguimiento

Verificación del cumplimiento del Plan de Acción por parte del Banco.

Acciones Correctivas

Plan de Acción

INS. DE SEGUIMIENTO

Verificación in situ del avance de los hallazgos

PLAN DE ACCIÓN

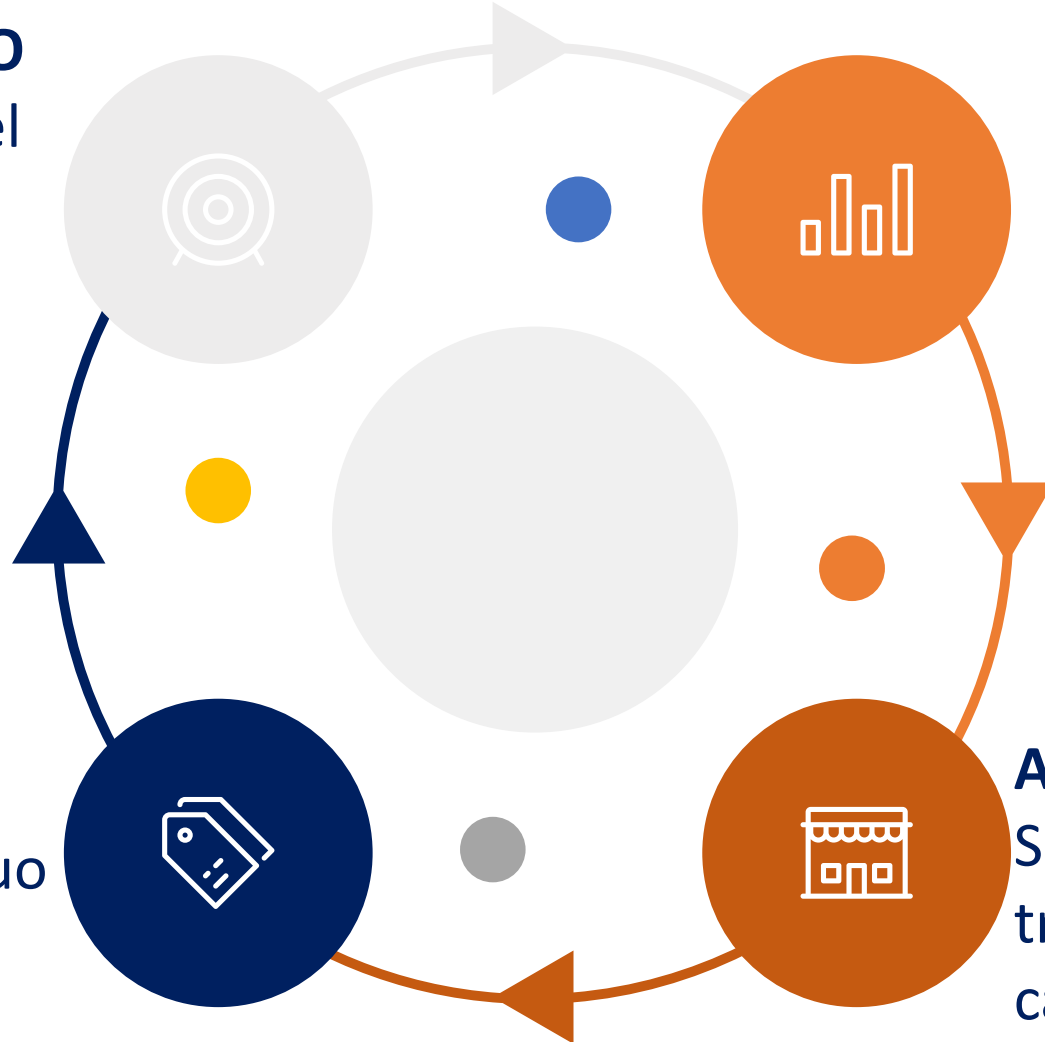
Se analiza la información presentada por la entidad.

VISITAS IN SITU

Seguimiento continuo de los hallazgos.

AVANCE TRIMESTRAL

Se da seguimiento de manera trimestral o dependiendo de la calificación.



PROCESO SANCIONATORIO



1

**Resultados Insp.
Integral**

Se identifican los temas
críticos



2

**Resultados Insp.
Seguimiento**

Seguimiento a las
acciones tomadas



3

**Formulario
Incumplimiento**

Hallazgos de mayor
criticidad



4

Evidencias

Respaldo de cada
hallazgo



Proceso Administrativo Sancionatorio

Contenido

01. **Proceso Administrativo Sancionatorio**
¿Cómo inicia?

02. **Regímenes cuyo incumplimiento sancionamos**
1. Bancario. 2. Fiduciario. 3. Prevención

03. **¿Qué es fin?**
¿De dónde surge?

04. **Resultado de la Inspección**
Matriz de Hallazgos y Recomendaciones e Informe de Inspección Especial

05. **Hallazgos que ameritan sanción.**
¿Cómo se pueden desvirtuar?

06. **Determinación de la sanción**
Pecuniaria o disciplinaria

Organismo autónomo del Estado con competencia privativa para regular y supervisar a los bancos y las empresas fiduciarias, así como el ejercicio del negocio de ambas.

Adicionalmente, supervisamos y regulamos, solo en cuanto al Régimen de BC/FT/FPADM:

Empresas
Financieras;

Empresas de
Factoring;

Empresas de
remesas de
dinero;

Empresas de
Leasing; casas de
cambio;

Emisores de
tarjetas de crédito
no bancarias;

Bancos de
Fomento,
Asociaciones de
Ahorro y crédito.



Procesos administrativos Sancionatorios

- Tipos de Procesos: ¿Cómo se inicia?
 - Denuncias
 - De Oficio



Régimen Aplicable



Decreto Ley 9 de 1999, modificado por el Decreto ley 2 de 2008, texto único ordenado mediante D.E. 52 de 2008. Modificado por la Ley 67 (CCF).

Ley 21 de 2017, que establece la competencia para supervisar el negocio de Fideicomiso y regularlo.

Ley 23 de 2015, que establece el Régimen de Prevención de BC/FT/FPADM, modificada por la Ley 254 de 2021.

Decreto Ejecutivo 35 de 6 de septiembre de 2022.

Régimen Aplicable

Acuerdos de Junta Directiva:

Acuerdo 5-2015, Prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros SO

Acuerdo 7-2015, Catálogo de alertas de OS

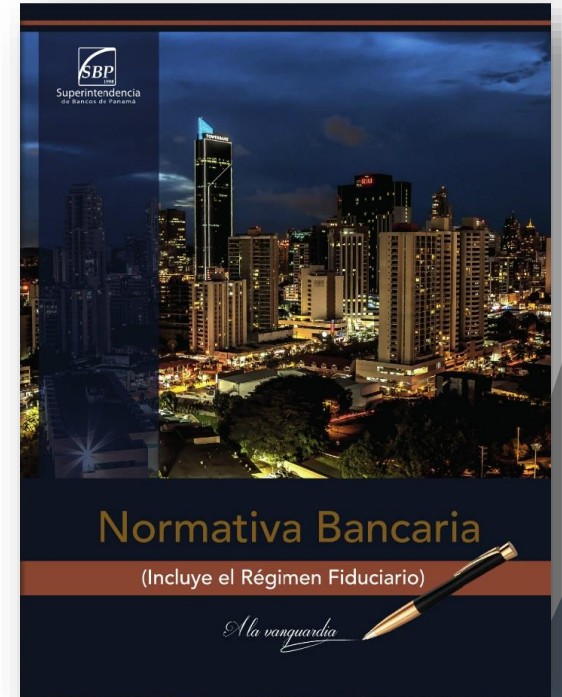
Acuerdo 9-2015, proceso administrativo sancionatorio por infracciones al Régimen de Prevención, modificado por el Acuerdo 3-2017;

Acuerdo 10-2015, Prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios, modificado por el Acuerdo 1-2017.

Acuerdo 12-2015 procedimiento administrativo sancionatorio

Ley 38 de 2000

Código Judicial



Supervisión con enfoque basado en riesgo

¿Cómo se identifica un hallazgo – posible incumplimiento? **FIN**



Supervisión con enfoque basado en riesgo es considerada una metodología tendiente a identificar los riesgos a fin de lograr una asignación eficiente de los recursos de supervisión, de tal manera que se puedan centrar los recursos de **supervisión** en las entidades más potencialmente problemáticas o de mayor riesgo.

- Inspección Integral
- Inspección de Seguimiento
- Inspección Especial

Riesgos que enfrentan los Sujetos Obligados



Riesgo de crédito, Riesgo de liquidez, Riesgo de mercado (Precio), Riesgo tasa de interés (*Banking book*), Riesgo tipo de cambio, **Riesgo operacional** (procesos, personas y eventos externos), **Riesgo legal**, Riesgo de tecnología de información, **Riesgo reputacional**, **Riesgo de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.**

Riesgos de blanqueo de capitales



Riesgo de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva es la posibilidad y/o probabilidad de que un grupo delictivo use al SO para realizar procesos activos o pasivos con la intención de cometer ilícitos o para **ocultar, disfrazar o esconder** la fuente del ingreso o bien el uso del mismo para actividades delictivas contempladas en nuestra legislación como delitos precedentes de Blanqueo de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Procedimiento Administrativo

Ley Bancaria:

ARTÍCULO 190: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

De considerar el Superintendente que existe **violación** de este Decreto Ley y de las normas o acuerdos que lo modifican o complementan, lo **notificará** al banco o ente supervisado que corresponda, de manera que presente sus **descargos** y aporte las **pruebas** pertinentes, en un plazo que no excederá de treinta días, contado a partir de la fecha de notificación.

El procedimiento para la imposición de sanciones será desarrollado por la Superintendencia.



Ley 23 de 2015, modificada por Ley 254 de 2021 - Prevención

“ARTÍCULO 59: Criterio para la imposición de sanciones. Los organismos de supervisión impondrán las sanciones administrativas que procedan por la violación de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones.....”.

Criterios para la imposición de sanciones: (Art. 60)

- Gravedad de la falta
- Grado de Reincidencia
- Magnitud del daño
- Y el tamaño del sujeto obligado

Al SO y a quienes permitan o autoricen el incumplimiento



Ley 23 de 2015, modificada por Ley 254 de 2021

Sanciones:

- Sanciones financieras- gradación
- Sanciones disciplinarias
 - Retirar, restringir o cancelar Licencia
- Publicación de la sanción
- Sanciones progresivas
- Sanciones proporcionales y disuasivas



Resultado de las Inspecciones

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

Informe de Inspección Especial

¿Qué son los Hallazgos? Son las identificaciones respecto al posible incumplimiento del Régimen de Prevención.

Estos mantienen una clasificación:

- **Gravedad máxima**
 - Alterar o manipular información
 - Renuencia a proporcionar información requerida por el Supervisor
 - Renuencia a proporcionar información en el curso de la Inspección
 - Incumplir congelamiento preventivo
 - Incumplir deber de reportar a UAF
 - Reincidencia en criterios de gravedad media
 - Crear cuenta con cliente que no facilita la Debida Diligencia



Matriz de Hallazgos y Recomendaciones Supervisión con enfoque basado en riesgo

- **Gravedad media**
 - Cuando el SO no cumple con el diseño e implementación de mitigadores de riesgos apropiados.
 - SO no examina operación inusual
 - Incumple Política conoce a tu empleado
 - Incumple criterios de gravedad leve.



Matriz de Hallazgos y Recomendaciones Supervisión con enfoque basado en riesgo

- **Gravedad leve**
 - Cumplimiento extemporáneo en el envío de información o documentación solicitada por los respectivos organismos de supervisión, UAF y autoridades competentes en materia de prevención.
- Cada Supervisor puede establecer criterios específicos y adecuados a su sector.

La Matriz de H y R se remite al Banco

- 20 días para Plan de Acción
 - Formulario de Incumplimiento Normativo
 - Uno no excluye al otro
- ¿Cuáles ameritan sanción?



Proceso Administrativo Sancionatorio

- I. Matriz de Hallazgos y Recomendaciones
- II. Formulario de Incumplimiento Normativo
- II. Hallazgos **más** graves y reiterativos
 - ✓ ¿Cuántos se requieren?
- IV. Resolución de Formulación de Cargos
 - ✓ Adicional: Riesgo y Gob. Corp.
 - ✓ Notificación al Banco
 - ✓ Solo es reconsiderable, no apelable
 - ✓ Periodo para presentar descargos y pruebas (10 días hábiles)
- V. Resolución sobre las pruebas
- VI. Periodo de alegatos
- VII. Decisión: ¿Cómo se determina el tipo y monto de sanción?

The image shows a document titled 'MATRIZ DE HALLAZGOS' (Matrix of Findings). It is a complex table with multiple columns and rows, containing detailed text and data. The document is a structured record of findings, likely related to the administrative sanctioning process mentioned in the text. The table has several columns, including what appears to be a description of findings, dates, and possibly status or action items. The text is dense and difficult to read due to the small font size and the complexity of the table structure.

Proceso Administrativo Sancionatorio – Hallazgos – Tipo y Monto de la sanción

Muestra: la cantidad de expedientes analizados (pocos o muchos) permite evidenciar el cumplimiento o no del proceso que los SO deben cumplir al documentar sus operaciones.

Criterios por Ley:

- Gravedad de la falta
- Grado de Reincidencia
- Magnitud del daño
- Tamaño del sujeto obligado



Proceso Administrativo Sancionatorio – Hallazgos – Monto de la sanción

Elementos adicionales a considerar:

- Hallazgos reiterativos;
- Adopción de correctivos – Plan de acción
- Renuencia a aceptar debilidades

Hallazgos - fallas en los controles - denotan debilidades en Gobierno Corporativo;

El Riesgo de BC conlleva riesgos asociados: R. legal, R. Operacional y R. reputacional lo que denota incumplimiento de las normas de riesgo.
En ambos casos se incluyen en la formulación de cargos.

Proceso Administrativo Sancionatorio



Hallazgos más comunes que dan lugar a la imposición de sanciones

- Debida diligencia- Pol. Conoce a tu cliente;
- Debida diligencia ampliada en clientes alto riesgo y PEP;
- Base de datos no actualizada o incompleta;
- Fallas en Perfil transaccional;
- Fallas en sistema de monitoreo
- Clientes clasificados en riesgos que no corresponde (alto/bajo);
- Herramientas no parametrizadas adecuadamente;
- Fallas en la gestión de alertas, cerradas sin verificación;
- Fallas en revisión de listas OFAC
- Fallas en la gestión de control interno;
- Incumplimiento de la gestión y responsabilidades de Junta Directiva



Superintendencia
de Bancos de Panamá



www.superbancos.gob.pa